Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE GUADALARAJA DE BUGA

j02cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	GUZTAVO PACHECO GARCÍA
DEMANDADO:	AXA COLPATRIA SEGUROS SA Y OTROS
RADICACIÓN:	761114003002-**2023-00211**-00

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA Á VILA, conocido de autos, en mi calidad de apoderado especial de la compañía **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,** respetuosamente procedo a dar cumplimiento al requerimiento del despacho mediante auto interlocutorio No. 3669 de fecha de elaboración 30 de septiembre del 2024 y notificado en estado el día 01 de octubre del 2024, informando que es la intensión de mi representada que de lograr concretarse un acuerdo conciliatorio en este asunto, este se lleve a cabo en el desarrollo de la audiencia inicial (Art. 372 C.G.P.), con el fin de que el acuerdo conste en la respectiva acta que el despacho emita.

Por lo expuesto, respetuosamente solicito al despacho que, de ser posible, se reconsidere la posibilidad de adelantar la fecha en la que la referida audiencia está programada en este caso, con la finalidad de verbalizar el eventual acuerdo en dicha diligencia.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.